

Radar de Velocidad

La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, es la que regula el control metrológico de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor y establece que el error tolerado en los radares móviles, como el del caso que nos ocupa, es de 7 km/h para velocidades inferiores a 100 km/h, o del 7% si se trata de velocidades iguales o superiores a los 100 km/h.

From:

<https://intrusos.info/> - **LCWIKI**

Permanent link:

<https://intrusos.info/doku.php?id=varios:multas&rev=1402830736>

Last update: **2023/01/18 13:58**

